Popayán, 31 de diciembre de 2025

Señora
NEIDA LORENA RUIZ LOPEZ,
Profesional Universitario del Departamento del Cauca
Líder de la estrategia PAE – Secretaría de Educación y Cultura

Asunto: Designación de supervisión contratos

Cordial saludo.

De manera atenta me permito comunicar que a partir de la fecha le es asignada la supervisión de los contratos que a continuación se relacionan:

CONTRATISTA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO PROCESO	OBJETO	NÚMERO CLAUSULADO
RESGUARDO INDIGENA CANOAS	817004536-8	DC-SED-CD-515-2025	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES REGISTRADOS, PRIORIZADOS FOCALIZADOS EN LA MATRICULA OFICIAL SIMAT DE LAS INSTITUCIONES Y	4079 - 2025
CABILDO INDIGENA DE CHIMBORAZO	900195330-7	DC-SED-CD-515-2025		4080 - 2025
RESGUARDO INDÍGENA TOTORO	817002414-9	DC-SED-CD-525-2025		4081 - 2025
RESGUARDO INDÍGENA KOKONUKO	817000976-7	DC-SED-CD-523-2025		4082 - 2025
RESGUARDO INDIGENA DE GUADUALITO	817000162-9	DC-SED-CD-519-2025		4083 - 2025
RESGUARDO INDIGENA PAEZ DE CORINTO	817000323-8	DC-SED-CD-532-2025		4084 - 2025

RESGUARDO INDIGENA DE LA CONCEPCION	817004596-1	DC-SED-CD-518-2025	CENTROS EDUCATIVOS UBICADOS EN TERRITORIOS INDÍGENAS O QUE ATIENDAN POBLACIÓN AYORITARIAMENTE INDÍGENA DE LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS ELABORADOS POR LA ENTIDAD, LAS CONDICIONES TÉCNICAS, TIPOS Y MODALIDADES DEFINIDOS EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS PAE Y LAS RESOLUCIONES QUE LOS MODIFIQUEN, SUS DOCUMENTOS ANEXOS COMPLEMENTARIOS	4085 - 2025
ASOCIACION DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA CXHACXHA	817000260-2	DC-SED-CD-525-2025		4086 - 2025
ASOCIACIÓN ZONA BAJA EPERARA SIAPIDARA CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CAUCA (AZBESCAC) ASOCIACIÓN ZONA BAJA EPERARA SIAPIDARA CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CAUCA (AZBESCAC)	817002473-3	DC-SED-CD-539-202		4087 - 2025

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el inciso segundo de la **CLAUSULA SEXTA: SUPERVISIÓN** del clausulado complementario, que establece:

"EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA supervisará el cumplimiento del presente contrato a través de la profesional universitaria Neida Lorena Ruiz López – Líder Oficina del Programa de Alimentación Escolar PAE de la secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca. Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a través de la Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido".

Conforme a lo anterior, en calidad de Supervisor (a) debe solicitar el acceso al SECOP II y cargar todos los documentos relacionados con la supervisión y ejecución del contrato referido.

Atentamente,

SORANES LARRAHONDO CARABALÍ
Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Proyectó y reviso: Diana Patricia Guerrero Narváez– PU Administrativa y Financiera SEDC